



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 26

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE DE 2018 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 24, correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 24 de octubre de 2018 y el acta número 25, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 5 de noviembre de 2018, celebradas por la Junta de Gobierno Local, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.-

...///...

FACTURACIÓN RECIBOS DE AGUA DEL 3º TRIMESTRE 2018

Zonas	M3 Consumidos	Importe (€)
C01/Los Algarbes	19.697	37.554,09
C02/La Paz	12.944	21.944,55
C03/El Rinconcillo	16.710	30.960,71
C04/El Garabato	3.990	6.743,77
C05/Chica – Carlota	9.794	19.532,73
C06/Las Pinedas	7.655	12.671,11
C07/Fuencubierta	5.805	9.104,58
C08/Monte Alto	11.090	18.571,34
C09/Aldea Quintana	13.888	24.345,09



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

C10/Urb. Las Lomas del Rey y Urb. Monte Orgullo	20.506	49.045,01
C11/La Carlota	27.902	47.186,06
C12/La Carlota	51.452	88.885,81
C13/La Carlota	40.415	65.438,94
C14/El Arrecife	55.309	115.801,06
RE3/Canon Ayuntamiento	9.117	2.507,18
Total facturación recibos de agua del 3º trimestre 2018, referidos a los sectores doméstico e industrial.	306.274	550.292,03

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al Tercer Trimestre de 2018, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 666.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 666, referencia 1063, cuyo titular es la sociedad PINCAR, S.C., con C.I.F.: *****, con efectos del día 2 de noviembre de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €).

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 892.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 892, referencia 1311, cuyo titular es don *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 14 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con setenta y nueve céntimos (12,79 €).

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo de suministro de energía eléctrica de los distintos puntos de consumo titularidad de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, al titular de la proposición suscrita la empresa UNIELÉCTRICA ENERGÍA, S.A., con C.I.F.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A-***** y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Brillante número 114, de Córdoba, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, con el siguiente detalle:

- Desglose:
 - 1.- Precio de la gestión de la energía:3,15 €/mw
 - 2.- Coste de los desvíos en la gestión de compra:0 €/mw
 - 3.- Energías renovables:100 % renovables.

 - 4.- Coste financiero:..... 0 €

- Plazo de Duración: La duración del contrato es de DOS (2) AÑOS, pudiendo prorrogarse por otro año más.

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a la presentada por el restante licitador cuya oferta fue admitida, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación y tras el informe valoración emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 11 de septiembre de 2018.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 77.0/2018, de fecha 18 de julio de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1650 22100 "Suministro de Energía Eléctrica", del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, o en su defecto a nivel de vinculación jurídica, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato y no más tarde de los cinco días naturales siguientes al plazo anterior. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato a don Alfonso Estable Rodríguez, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMOTECERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018 (TALLERES ITINERANTES) EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo de servicio para la impartición de talleres de ocio y tiempo libre 2018 (talleres itinerantes) en el municipio de La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por Actcom Servicios, S.L., con C.I.F. número *****, y domicilio a efectos de notificaciones en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Sol número 24, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación: Catorce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (14.495,00 €), exento de IVA.

Mejoras:

1. Actividades de speaking audiovisuales.
2. Actividades de ciencias naturales y medioambientales en ingles.
- 3.- Actividades de manualidades en ingles en las diferentes fiestas (Halloween, Navidad, Carnaval...)



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- 4.- Actividades mapas mentales, conceptuales, realización de esquemas jugando con los colores y la memoria.
- 5.- Actividades de iniciación a la lectura y cuentacuentos.
- 6.- Actividades de manualidades (pintura con tempera, costura, pintacaras...)
- 7.- Juegos deportivos y Tradicionales,
- 8.- Actividades acuáticas.
- 9.- Expresión corporal.
- 10.- Actividades de educación en valores e inclusión en el aula (juegos de expresión de sentimientos, de afirmación, de confianza, de comunicación...)

Duración del Contrato: La duración del contrato será por el periodo de los meses de octubre de 2018 a abril de 2019.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 82.0/2018, de fecha 2 de agosto de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida número 3370 22643 PCE18.09.0074 Proyecto de Talleres de Ocio y Tiempo Libre, del presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato.

CUARTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE 1ª-2 DENTRO DE LA FASE 1ª DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 SECTOR INDUSTRIAL SUS-I9 AUTOVÍA NORTE EN LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 3 correspondiente, de fecha 15 de noviembre de 2018, por las obras ejecutadas consistentes en Urbanización de la Fase 1ª-2 dentro de la fase 1ª de la Unidad de Ejecución UE-1 Sector Industrial SUS-I9 Autovía Norte en La Carlota (Córdoba)", por importe de doscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (239.791,16 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de La Carlota para la aportación del medio propio la empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA), para la ejecución de la actuación: "Proyecto de Ejecución. Urbanización Fase 1ª-2 dentro de Fase 1ª de Unidad de Ejecución UE-1 SUS-I9 Autovía Norte de La Carlota (Córdoba).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Delegación Territorial de TRAGSA en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379, DESDE LA PAZ A CAMINO EL CIROLAR, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 15 de noviembre de 2018, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino El Cirolar", por importe de catorce mil ciento treinta euros con setenta y seis céntimos (14.130,76 €) IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial de Inversiones en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Municipios con núcleos de población distintos al principal 2018, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 9788/2018, por importe de facturas 108.905,94 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-686, O-687, O-688, O-689, O-690, O-691 y O-692 y relación de obligaciones no presupuestarias) y según Resolución de Alcaldía número 3231, de fecha 20 de noviembre de 2018, de autorización y disposición de gastos.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

1º.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, Construcción de Acerado y Drenaje Superficial en Avda. de Córdoba de El Arrecife, 4º Dpto. de La Carlota. El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes número 1, número 2, número 3, número 4, número 5, número 9, número 10 y número 12 del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, Construcción de Acerado y Drenaje Superficial en Avda. de Córdoba de El Arrecife, 4º Dpto. de La Carlota, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a los titulares de las proposiciones y por los importes que a continuación se detallan:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE ADJUDICACIÓN		
		PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL
LOTE Nº 1: TUBOS Y CANALIZACIONES; CERCOS Y TAPAS DE FUNDICIÓN	Grupo Unamacor, S.L	15.032,22 €	3.156,77 €	18.188,99 €
LOTE Nº 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	Materiales de Construcción y Servicios Navarro Osuna S.L.	26.320,13 €	5.527,23 €	31.847,36 €
LOTE Nº 3: ÁRIDOS PROCEDENTES DE CANTERA	Excavaciones Bienvenido S.L.	8.830,00 €	1.854,30 €	10.684,30 €
LOTE Nº 4: HORMIGÓN PROCEDENTE DE CENTRAL. HM-20/B/20/I	Grupo Unamacor, S.L	9.783,89 €	2.054,62 €	11.838,50 €
LOTE Nº 5: HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y QUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	López Lucena Hnos., S.A.	5.864,00 €	1.231,44 €	7.095,44
LOTE Nº 9: EQUIPO DE MAQUINARIA	Materiales de Construcción y Servicios Navarro Osuna S.L.	24.752,64 € 23,44 €/hora 1056 horas	5.198,05 €	29.950,69 €
LOTE Nº 10: EXTENDIDO Y FRATASADO DE HORMIGÓN, CON APLICACIÓN DE CUARZO Y CEMENTO	María Araceli Carmona Dovao	498,03 €	211,00 €	602,61 €
LOTE Nº 12: GESTIÓN DE RESIDUOS	Fernando Muñoz Moral.	2.023,44 €	424,92 €	2.448,36 €

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación.

Asimismo las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación en la sesión del día 23 de octubre de 2018, y notificado conforme a la LCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 80.0/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1532-61904 Proyectos de AEPSA, del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento de La Carlota trascurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato y no más tarde de los cinco días naturales siguientes al plazo anterior. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización de los contratos el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al director de obra don Luis Mariano Pérez Carmona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMOTERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

2º.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, Construcción de Aseos Públicos en Plaza Doctor José Soldevilla de La Carlota. El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes número 1, número 3, número 4 y número 8 del contrato administrativo de suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas: "Construcción de Aseos Públicos en Plaza Doctor José Soldevilla de La Carlota, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a los titulares de las proposiciones y por los importes que a continuación se detallan:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE ADJUDICACIÓN		
		PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL
LOTE Nº 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; PREFABRICADOS DE HORMIGÓN; ÁRIDOS.	Materiales de Construcción y Servicios Navarro Osuna S.L.,	6.283,63 €	1.319,56 €	7.603,19 €
LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA	Grupo Unamacor, S.L	1.713,62 €	359,86 €	2.073,48 €
LOTE Nº 4: HORMIGÓN PROCEDENTE DE CENTRAL	Grupo Unamacor, S.L	1.249,10 €	262,31 €	1.511,41€



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

LOTE Nº 8: FERRRETERÍA: EQUIPOS DE PROTECCIÓN, PINTURA	Grupo Unamacor, S.L	707,70 €	148,62 €	856,32 €
--	---------------------	----------	----------	----------

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación.

Asimismo las razones por la que se ha excluido del procedimiento al licitador son las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación y notificado conforme a la LCSP.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 90.3/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1532-61904 Proyectos de AEPSA, del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización de los contratos el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al director de ejecución material, don Ernesto Ortiz Villamor, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Declarar desiertos los siguientes Lotes del contrato administrativo de suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas: "Construcción de Aseos Públicos en Plaza Doctor José Soldevilla de La Carlota, por los motivos que se indican y conforme a la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

LOTE	
LOTE Nº 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO	Grupo Unamacor, S.L NO OBSTANTE SE DECLARA DESIERTO POR SUPERAR EL NÚMERO DE LOTES POSIBLES A ADJUDICAR A UN MISMO EMPRESARIO, Y TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN ELEGIDO POR DICHA EMPRESA
LOTE Nº 5: FERRALLA	SE DECLARA DESIERTO POR SUPERAR EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LA ÚNICA EMPRESA PRESENTADA Vda. De Victoriano Gómez, S.A.
LOTE Nº 6: CARPINTERÍA METÁLICA	SE DECLARA DESIERTO POR NO CONCURRIR NINGUNA EMPRESA A ESTE LOTE
LOTE Nº 7: CARPINTERÍA DE MADERA	SE DECLARA DESIERTO POR NO CONCURRIR NINGUNA EMPRESA A ESTE LOTE

DUODÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DECIMOTECERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMOCUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, "Reurbanización de Tramo de Avda. de La Victoria, desde Avda. de La Torre al Norte, en Aldea Quintana, 10º Dpto. de La Carlota". El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes número 1, número 2, número 3, número 4, número 8, número 9 y número 11 del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, "Reurbanización de Tramo de Avda. de La Victoria, desde Avda. de La Torre al Norte, en Aldea Quintana, 10º Dpto. de La Carlota", conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a los titulares de las proposiciones y por los importes que a continuación se detallan:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE ADJUDICACIÓN		
		PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL
LOTE Nº 1: TUBOS Y CANALIZACIONES, CERCOS, TAPAS Y REJAS DE FUNDICIÓN	Materiales de Construcción y Servicios Navarro Osuna S.L.	2.841,14 €	596,64 €	3.437,78 €
LOTE Nº 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, ÁRIDOS PROCEDENTES DE CANTERA	Excavaciones Bienvenido, S.L.	7.829,97€	1.644,29 €	8.474,26 €
LOTE Nº 3: HORMIGÓN PROCEDENTE DE CENTRAL. HM-20/B/20/I	Grupo Unamacor, S.L	4.082,59 €	857,34 €	4.939,93 €
LOTE Nº 4: HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	López Lucena Hnos., S.A.	2.759,04 €	579,40 €	3.338,44 €
LOTE Nº 8: EQUIPO DE MAQUINARIA	Materiales de Construcción y Servicios Navarro Osuna S.L.	15.055,04 €	3.161,56 €	18.216,60 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

LOTE Nº 9: EXTENDIDO Y FRATASADO DE HORMIGÓN CON APLICACIÓN DE CUARZO Y CEMENTO	María Araceli Carmona Dovaó	1.048,55 €	220,19 €	1.268,74 €
LOTE Nº 11: GESTIÓN DE RESIDUOS	Fernando Muñoz Moral	1.448,76 €	304,23 €	1.752,99 €

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación.

Asimismo las razones por la que se han excluido del procedimiento a los licitadores son las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación y notificado conforme a la LCSP.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 90.1/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1532-61904 Proyectos de AEPSA, del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización de los contratos el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al director de la obra, don Luis Mariano Pérez Carmona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Declarar desierto los Lotes número 7 Mobiliario Urbano y número 10 Suministro de Mallazo Electrosoldado y Ferralla del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, "Reurbanización de Tramo de Avda. de La Victoria, desde Avda. de La Torre al Norte, en Aldea Quintana, 10º Dpto. de La Carlota" al no haber ofertas válidas presentadas, ya que las únicas proposiciones presentadas exceden del presupuesto base de licitación y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

DUODÉCIMO.- Declarar desierto los Lotes número 5 Señalización vial y señalización de obra, número 6 Madera para encofrar y número 12 Jardinería, suministro de naranjos y mantillo, del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Garantía de Rentas, "Reurbanización de Tramo de Avda. de La Victoria, desde Avda. de La Torre al Norte, en Aldea Quintana, 10º Dpto. de La Carlota", por falta de licitadores y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

DÉCIMO TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DÉCIMO CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMO QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Generador de Empleo Estable, "Adecuación de Zona Verde en calle Punta del Sauce de La Carlota". El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes número 1, número 2, número 3, número 4, número 7, número 8 y número 10 del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Generador de Empleo Estable, "Adecuación de Zona Verde en calle Punta del Sauce de La Carlota", conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a los titulares de las proposiciones y por los importes que a continuación se detallan:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE ADJUDICACIÓN		
		PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL
LOTE Nº 1: TUBOS Y CANALIZACIONES, CERCOS Y TAPAS DE FUNDICIÓN	Grupo Unamacor, S.L	2.042,40 €	428,90 €	2.471,30 €
LOTE Nº 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, ÁRIDOS PROCEDENTES DE CANTERA	Materiales de Construcción y Servicios Navarro Osuna S.L.	11.461,69 €	2.406,95 €	13.868,64 €
LOTE Nº 3: HORMIGÓN PROCEDENTE DE CENTRAL. HM-20/B/20/I	Grupo Unamacor, S.L	5.002,80 €	1.050,59 €	6.053,39 €
LOTE Nº 4: HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SEÑALIZACIÓN DE OBRA.	López Lucena Hnos., S.A.	2.421,98 €	508,62 €	2.930,60 €
LOTE Nº 7: EQUIPO DE MAQUINARIA	Fernando Muñoz Moral	7.548,00 €	1.585,08 €	9.133,08 €
LOTE Nº 8: TRATAMIENTO DE HORMIGÓN IMPRESO	María Araceli Carmona Dovao	5.677,02 €	1.192,17 €	6.869,19 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

LOTE Nº 10: GESTIÓN DE RESIDUOS	Fernando Muñoz Moral	923,76 €	193,98 €	1.117,74 €
---------------------------------	----------------------	----------	----------	------------

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación.

Asimismo las razones por la que se han excluido del procedimiento a los licitadores son las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación y notificado conforme a la LCSP.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 90.2/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1532-61904 Proyectos de AEPSA, del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización de los contratos el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al director de la obra, don Luis Mariano Pérez Carmona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Declarar desierto el Lote número 9 Suministro de mallazo electrosoldado y ferralla del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Generador de Empleo Estable, "Adecuación de Zona Verde en calle Punta del Sauce de La Carlota", al no haber ofertas válidas presentadas, ya que la única proposición presentada excede del presupuesto base de licitación y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

DUODÉCIMO.- Declarar desierto los Lotes número 5 Mobiliario urbano y número 6 Jardinería, suministro de alboreda y material para riego del contrato administrativo mixto de obras, servicios y suministro de materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2018, Proyecto Generador de Empleo Estable, "Adecuación de Zona Verde en calle Punta del Sauce de La Carlota", por falta de licitadores y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

DÉCIMO TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DÉCIMO CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMO QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de puesta a punto, conservación y mantenimiento de los juegos infantiles del municipio de La Carlota (Córdoba). El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de puesta a punto, inspección y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del servicio, así como informe sobre insuficiencia de medios personales.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente para los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por importe total de ciento once mil euros (111.000,00 €), de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de noventa y un mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (91.735,54 €) y diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (19.264,46 €), en concepto del 21% de IVA, para financiar el contrato descrito, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, por los importes correspondientes a cada anualidad.

De conformidad con el certificado de Intervención, existe consignación presupuestaria suficiente en la partida número 1710-22799 "Contrato mantenimiento parques infantiles" del presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato. (RC número operación 22018013005, por importe de 17.000,00 €, anualidad 2018).

TERCERO.- Que al comienzo de cada ejercicio, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que, para este expediente de contratación, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la plataforma de contratación del Sector Público, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

QUINTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación designando la nombrada con carácter permanente por la Junta de Gobierno Local y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

OCTAVO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios Municipales de Intervención.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

